ADENDA N° 01/2015

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 07/2015
"CONSTRUCCIÓN DE COMPLEJO DEPORTIVO EN LA CIUDAD DE PARAGUARI" - Plurianual.**ID N° 298.958.-**

A LOS OFERENTES:
La Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Deportes de la Presidencia de la Republica comunica la siguiente adenda.

Sección II. Criterios de Evaluación

Pág. 9 y 10 del PBC, queda redactada de la siguiente manera:

4. Experiencia General en Obras					
Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50% (cincuenta por ciento) del monto total de su oferta. • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el *25%* de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el *40%*de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los **Formularios N°s6 y 7,** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I, G**).

5. Experiencia Específica en Obras					
Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
• Participación en calidad de contratista, integrante de un	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el	Debe cumplir por lo menos con el	Completar los **Formulario N° 8,** y presentar los documentos

Abog. Zunilda C. Torres F.
Encargada de UOC
Secretaría Nacional de Deportes

consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un (1) contrato, durante los últimos diez (10) años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las Obras. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un *70% (setenta por ciento)* por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.			*25%*de los requisitos mínimos requeridos.	*40%*de los requisitos mínimos requeridos.	probatorios que se indiquen en el **Anexo I, G**).
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2010-2014 en las siguientes actividades clave: - Movimiento de suelo. - Canalización pluvial y drenaje. - Obras viales. - Estructuras metálicas. - Estructuras de Hº Aº - Módulo de servicios higiénicos. - Instalación sanitaria y eléctrica. Estos deben ser similares a esta obra en complejidad y volumen en por lo menos 80% (ochenta por ciento).	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir por lo menos con el *25%*de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el *40%* de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los **Formulario N° 5 y 6,** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I, G**).

Observación. En cuanto a la Experiencia General y Experiencia Específica mínima requerida podrán ser provenientes de Instituciones Públicas y/o Privadas.

(Pág.)13 del PBC, queda redactada de la siguiente manera:

9. **El Margen de Preferencia a ser aplicado se realizará conforme al siguiente método:** Se aplicará lo establecido en los Art. 2°, 3° y 4° de la Ley 4558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12; "Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional" en cuanto a:

Margen de preferencia: que expresa "dispóngase que en las contrataciones que realice el estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establecerá un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional y como apoyo a la producción nacional, los servicios objeto del presente llamado deberán ser prestados por personal con mínimo de 70% de ellos con nacionalidad paraguaya". Para la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá presentar con su oferta el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. La no presentación del mismo no será causal de descalificación a los ofertantes, existiendo la posibilidad de aceptar una constancia de inicio de los trámites al momento de la apertura de ofertas, de forma a que el Comité de Evaluación requiera su presentación dentro de un plazo razonable.
La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes.
El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de condiciones.
Resolución 849/15 - Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del art. 40 de la ley 2051/03 "De contrataciones públicas

Observación.
La Convocante, en todos los casos, se reserva el derecho de verificar la veracidad y vigencia de la información suministrada por el Oferente.

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple"

Abog. Zunilda C. Torres F.
Encargada de la UOC
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

ZCTF/brd